

LA VERDAD

DIARIO CATOLICO.

AÑO I.

SANTANDER

Martes 17 de Abril de 1883.

NÚM. 76.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAEO ADELANTADO.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceta, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicaciones, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defunción, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16. y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será a adelantado, remitiendo su importe en libranza del Giro múltiplo ó en sellos de comunicaciones; por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

¿QUÉ SON LOS JESUITAS?
Libro de oro que conviene conocer a los católicos.
Se halla de venta en la Librería del Puente, núm. 16, al precio de 4 reales ejemplar.

LA MASONERIA POR DENTRO.

XVIII.

CONTINUACION DE LA GENEALOGIA.

Siendo la Masonería contraria a la moral pública, es natural que sus fines constituyan delitos penados por el Código. Bien demostrado que la esto último en el capítulo VIII, que contiene una breve exposicion del *Boletín rojo*, obra de cierta seccion de masones, de tal modo perseguidos y acosados por sus hermanos, que se vieron en la necesidad de abatir las columnas de su Oriente, dirigiendo suplicantes miradas a las leyes y tribunales de la nacion, para que les pudiesen cubrir de toda *crimín* asechamientos, y denunciando a los que «han cometido la inmensidad de señalarse previamente como presuntos reos.» Delito constituye tambien el hecho confesado por el *Boletín oficial* de «que las Lógias tienen carácter secreto;» delito las impresiones *clandestinas* de que hemos dado cuenta; delito las amenazas que estas publicaciones prodigan a respetables corporaciones religiosas; delito, en fin, la Comision de *Rigor* a que el hermano Paz sometió el periódico masónico *El Universo*, «lescausando en la ejecucion de los procedimientos que habian de seguirse, y esperando confiado, que habia de dejarse sentir la Justicia desecada.»

En la asociacion masónica pensaba sin duda aquel primer ministro que llamó a España *presidio suelto*; pero ¿dónde están las medidas adoptadas para poner el grillete? Buscarlas durante la administracion de los conservadores será trabajo inútil; entonces, como ahora, regia el Código penal, con arreglo a cuyos preceptos la Masonería es una asociacion *ilícita*; mas ella misma declara agradecida, (y no sin razon, cual ha de verse cuando presentemos el cuadro de Consejos, Cámaras de ritos, Consistorios de justicia, Arcópagos, Capítulos generales y Lógias) que bajo el mando del señor Cánovas consiguió mayor desarrollo que jamás alcanzó en este desgraciado país, ni aun en la época de la revolucion de Setiembre. He ahí una gloria que no puede negarse a los católicos liberales ó mestizos. Así es que, segun el *Calendario* masónico para 1878, «si examináramos todas las partes de que se compone nuestra esfera masónica, veríamos que la mayoría de los hombres a quienes el público apuende en el foro, en las academias, en la cátedra, en el Parlamento etc.; son amigos y conocedores del *ramo de acacia*...» Interesa que lo sepan a los, y que nadie ignore, no ya los fines, que de

eso ya hemos dicho bastante, sino los medios criminales de que la Institucion se vale para realizarlos; y por eso vamos a reproducir literalmente los más curiosos pasajes de este documento que figura en el *Informe* de Pike, con el título de *Apuntes históricos de la Orden de Caballeros franc-masones en la lengua (ó nacion española)*; los cuales atezan en defensa de sus derechos jurisdiccionales el Gran Oriente y Supremo Consejo de Tiberio Graco, que después se llamó Gravina.

Si el *memorandum*, que en el precedente capítulo hemos reproducido, justifica que la Masonería es una perpetua trasgresion de la ley moral, los *Apuntes* de que vamos a dar cuenta demuestran a su vez, que la Asociacion masónica debe toda su importancia a la continua violacion de las leyes penales.

«Ya en el año de 1563—dicen los *Apuntes*—existia en España (la Orden), y dió esa veneranda semilla, hecha más fecunda aún en las sagradas cenizas de las hogueras inquisitoriales... Pero con todas esas antigüedades y glorias, que solo corresponden a la constitucion *esencial* de la Orden... no puede decirse, ó por lo menos sostenerse sobre bastantes pruebas, que tuviese igualmente en España, la debida constitucion *formal*... Tanto es así, que la masonería española viviendo desde tiempo inmemorial en la más estricta observancia del Rito Escocés Antiguo, apenas oyó el grito de *libertad* reducido a su fórmula suorena, llamada *Acta de proclamacion de los derechos del hombre* hecha por la revolucion francesa, tendió sus brazos a aquellos franc-masones que tanto habian contribuido a tan jigantico paso de la humanidad, sin reparar que le traian la *Reforma* de su santo Sacro Rito. Se ha dicho que esa *Reforma* data de 1804: es un error gravísimo que nadie podrá acreditar sobre convenientes pruebas. Aquella *Reforma*, ó sea la creacion del Rito Francés, tiene su origen oculto en los trabajos secretos del duque de Orleans y sus cómplices, anteriores a la revolucion de Setiembre de 1793, desde cuyo funesto acontecimiento dió tris-tísimas pruebas de su existencia, comprometiéndola libertad con abusos *criminales*, que la Masonería *Escocesa* procuró evitar ó reparar hasta donde pudo, con inconcebibles esfuerzos y sacrificios.

«Cuando el gran duque de Berg, con arreglo a las disposiciones del emperador Napoleón I, consiguiendo a la abdicacion que en él habia hecho Fernando VII de la corona de España, citó para Bayona la junta de prohombres españoles que debian autorizar la abdicacion, que a su vez hizo de dicha Corona en su hermano José Bonaparte, y discutir y aprobar el proyecto de Constitucion, que creyó ser el más conveniente para poner a España en armonía con las demás

naciones, que se habia propuesto establecer sobre la moderna manifestacion del derecho que su corona Imperial significaba y su espada sostenia en el mundo, *desruyendo los tronos tradicionales*, no se miró ya a qué Rito correspondian los masones; y todos los hombres importantes, cuyo primer distintivo de tales era en aquella época el conocimiento de la palabra sagrada B., fueron citados a dicha Junta. En ella pudo verse fácilmente la inmensa importancia que a la sazón tenia la Orden en España; y sin embargo, todavia no disfrutaba aquí de una existencia independiente, pues el ilustre Gran Maestro y Ministro del Estado, Azanza, procedia en todos aquellos actos, como sometido al poder soberano de la Orden para la jurisdiccion francesa, establecido en París por el ilustre Conde de Grasse Tilly, delegado al efecto por el Supremo Consejo de Charleston en 1804, cuya fecha, que es la del establecimiento de este poder supremo del Rito Escocés para aquella jurisdiccion, se ha tomado torpemente por la de la Reforma.

«La constitucion *formal* de la Orden puede asegurarse sin peligro de error, que comenzó por la instalacion de la Gran Lógi Simbólica, creada y constituida regularmente en Madrid por la autoridad constituyente del mencionado Supremo Consejo de Francia, y la personal del Gran Maestro de aquella jurisdiccion, el mencionado *ilustre Duque de Berg*; cuya Gran Logia tomó en su creacion el título de la muy veneranda Lógi primitiva, que bajo la advocacion de Santa Julia, habia sido el gran Taller de la Masonería Escocesa en España.

«En 4 de Julio de 1811, el Ilustre Conde de Grasse Tilly, por la misma delegacion del Supremo Consejo de Charleston, con que en 1804 habia constituido el Supremo Consejo del grado 33 para la jurisdiccion de Francia, con arreglo a las Constituciones de 1786, constituyó en Madrid el del propio grado para la jurisdiccion de España; a cuya suprema soberanía, procedente de aquellas Constituciones, dicho Gran Oriente de Santa Julia hizo el debido juramento de obediencia y pleito homenaje. Negar esta verdad valdria tanto como establecer la afirmacion de que, desde 4 de Julio de 1811 el expresado Grande Oriente, ó mejor dicho, aquella Gran Lógi Simbólica, pretendiendo continuar bajo la suprema soberanía del Consejo creado en Francia el año de 1804, y aquel Supremo Consejo, no inhibiélose de los asuntos correspondientes a la soberanía del constituido en Madrid, habian hecho una vi la irregular.

«El Ilustre Conde de Grasse Tilly, al crear y constituir dicho Supremo Consejo del grado 33.º para la jurisdiccion de España, no nombró Soberano Gran Comendador al referido

Ilustre ex-ministro Azanza. A éste, que a su vez nombró mas tarde su Teniente Gran Comendador, en provision de vante, al ilustre patricio D. Agustin Arzúelles, sucedió este Gran Comendador, de veneranda memoria. A este por su abdicacion en 1822, don Antonio Perez de Tudela, que en 1839 salió para el extranjero, encargado de una mision *importantísima para la Orden y la Patria*. Por dejacion, fundada en su ausencia inl finida, a causa de los sucesos políticos de 1844, sucedió a D. Carlos Celestino Mañan y Clark. A éste, por abdicacion, la Alteza de D. F. de P. A., Infante de España, que antes habia sido nombrado Teniente Gran Comendador (1). A esto, por su muerte y reorganizacion del Supremo Consejo, de conformidad con las prescripciones de las citadas Constituciones de 1786, el mismo D. Carlos Celestino Mañan y Clark. Hay que hacer caso omiso de la inmotivada y anti-constitucional destitucion que de dicho soberano, Gran Comendador Celestino Mañan y Clark, hizo durante su ausencia una minoría cismática del Supremo Consejo, exaltando a su lugar de Soberano Gran Comendador, al respetable hombre público D. M. R. Z., quien pocos dias antes habia sido recibido sin iniciacion; en cuyo cambio se le tributaron los honores debidos sólo a los SSbs. GGens. de la Orden, en una Lógi al Oriente de Madrid.

«Antes de exponer su origen, conviene tener alguna noticia del... título de *Gran Oriente Nacional de España*.—De nasidamente conocida es la crueldad ejercida contra los liberales, es decir, contra los hombres de ciencia, letras y artes, que desde principios de este siglo se habian declarado en favor de la moderna manifestacion del derecho y consiguieron darle establecimiento *legal* en España, cobardemente abandonada de su rey, mediante la *veneranda Constitucion de Cádiz*, obra admirable de los que conocian la sagrada palabra B.. Decimos que aquella crueldad es demasiado conocida, porque debieran quedar envueltas en las tinieblas del olvido, para hora de España, tan universales proscripciones, comparables, solo con las de Domicio Neron, vergüenza hasta de los mayores tiranos.

(1) Alberto Pike refiere en su *Informe*, que después de 1824 el Supremo Consejo, retribuyó sus pro-nuncias, cubriendo sus trabajos con el más inquebrantable misterio; pero se sabe, sin embargo, que se reunia en una casa de la calle Mayor de Madrid, y trabajaba de acuerdo con el Supremo Consejo (Gran Lógi) de Inglaterra.—Que desde 1836 a 1840, el Supremo Consejo estaba compuesto de P. Francisco de B. D. Evaristo y don Santos San Miguel, D. Jacinto María Lopez, D. Pedro Gonzalez (?) de la Serna, D. Salustiano de Olázaga, D. Carlos Maguon, D. Manuel Perez Maza, D. Jerónimo Couler, D. Francisco Javier Paro ly, y otros.» (pág. 20)

LA VERDAD

SANTANDER 17 DE ABRIL 1883.

EL MAL

II.

Hemos visto en nuestro anterior artículo que el mal ha adquirido en la presente sociedad un dominio que nunca jamás alcanzó. ¿Cuál será la causa de la intensidad y extensión de este en todas las clases?

La sociedad, para hallar el bien y encaminarse hacia él, lo hace por medio de las leyes que la organizan, y mediante el respeto que los ciudadanos profesan á estas, llega á formar un cuerpo armónico, en el que, al par que la cabeza ó autoridad, al dictarlas, da impulso á todos hacia lo bueno; los miembros ó ciudadanos obedecen á esta por el respeto que las leyes les inspiran.

Este respeto á la ley, esencial para la existencia de la sociedad, exige que las leyes se encuentren fundadas en aquello á que el hombre profesa mayor sumisión y veneración; y como el hombre á nada puede tenerse mayor que al Ser Supremo, de quien reconoce su dependencia; de aquí que las leyes deben estar fundadas, deben ser justas consecuencias de las verdades reveladas por Este, de la ley natural que diere á la razón humana para dirigir todas las acciones del hombre, y lejos de profesar el ateísmo, buscar un fundamento religioso, porque en la religión encuentran todo el nervio de su poder, su base más verdadera y la causa de ser respetadas por todos los ciudadanos.

En efecto; el hombre que vé en las leyes los mandatos de Dios, aunque de una manera mediata que observa en ellas la sanción de lo que su religión le prescribe, no puede menos de prestarle una obediencia mucho más perfecta en cuanto á que su misma conciencia le obliga á ello; si, por el contrario, no encuentra en ellos el mandato mediatamente divino, sino únicamente la sabia prescripción de la razón humana, juzgue si á la primera manera obedeciendo á su Criador en cuyo nombre se le imponen los preceptos, los acatará con la veneración y su misión que aquel merece, siguiendo su razón únicamente, prestará concurso á las leyes hasta donde lo crea conveniente y sabido es que si las leyes se convierten en letra muerta, la sociedad cuyo organismo forman, tiene que morir también; y si á pesar de la resistencia que encuentran, quieren imponer al hombre su yugo sin presentar justos títulos para ello, únicamente producirán infinitos males.

La historia de la humanidad nos presenta claramente la prueba de lo que exponemos, al ver que la grandeza y duración de los pueblos está en razón directa con las creencias de estos y que á medida que el sentimiento religioso ha muerto en el corazón de los ciudadanos, la sociedad ha perdido esplendor y caminado hacia su ruina.

En Oriente vemos que todos los fundadores de religiones establecieron pueblos y reinaron en ellos, si bien es verdad que sus

doctrinas eran falsas; pero mientras que fueron creídas mantuvieron las sociedades que fundaron, las cuales murieron cuando se perdieron las creencias en ellas.

Grecia fué grande mientras los ciudadanos creyeron en sus divinidades y marcharon al combate inspirados en ella pero murió cuando los sofistas filtraron en el pueblo la incredulidad.

Roma, el gran pueblo dominador del mundo, fué la ciudad reina de él porque hizo la síntesis de todas las creencias del Oriente y Occidente; Júpiter se posesionó del Capitolio, y mientras que en él se creyó la dominación del Capitolio se extendió por todo el mundo, y era tal la creencia que los romanos tenían en esto, que como en presencia de Pirro el filósofo Cineas se mofase de los dioses, el capitán romano Fabricio le contestó: «¡Plegue á los dioses que nuestros enemigos sigan esta doctrina cuando estén en guerra con la república!» Y así el día en que el gentilismo cayó, el imperio romano desapareció de la faz de la tierra.

Los pueblos escandinavos, que siempre han vivido en tribus nómadas sin unión á un caudillo que les dirija, únicamente cuando Odin los entusiasmó con su religión fué cuando al mando de este invadieron la Europa y la hicieron temblar; pero una vez perdidas dichas creencias volvieron á sus antiguos hábitos, y su poderío, al parecer tan inmenso, se deshizo en la nada.

Las tribus árabes ¿á quién debieron su poderío? Solo al sentimiento religioso que Mahoma en ellas despertara. Y así podríamos citar infinidad de ejemplos que la historia muestra.

Si las religiones falsas de que nos hemos ocupado, levantaron tan magníficos imperios, ¿qué no habrá hecho la única verdadera en toda la Europa y en todo el mundo? La historia moderna, de todas sabida, los presenta; y si hoy vemos el mal tan poderoso y fuerte que tiende á querer destruir á la sociedad, ¿cuál ha de ser la causa, más que la indiferencia religiosa que todo lo domina? Que si produjo la destrucción de las naciones antiguas, á pesar de ser falsas sus creencias, ¿qué males no está produciendo y ha de producir á la sociedad actual, que olvida la verdad que le ilumina, y abandona á la suprema Maestra del mundo, que á todas las horas se las está enseñando y denunciándole la causa de sus males? Pero los gobiernos liberales, hijos de la Reforma, que proclaman la absoluta independencia de la razón humana, que niegan como jamás pueblo alguno lo ha hecho, según lo hemos visto la intervención de la religión en las leyes, que quiere secularizar todas las instituciones de la sociedad, que hacen por alejar á la Iglesia de todas las manifestaciones de la vida humana, que pretenden establecer iguales derechos para el error que los que la verdad tiene por su propia naturaleza, que quieren separar al Estado de la Iglesia haciéndole ateo, diciendo constantemente que no debe profesar religión alguna, sino que debe estar por encima de todas ellas; y mientras que verifican así su apoteosis, elevándole, le quitan los verdaderos cimen-

tos en que descansa, dejándole caer en la sima del socialismo y comunismo; que espera con ansiedad el momento de su triunfo, triunfo de que la indiferencia religiosa será la causa si la sociedad no busca en la religión el único remedio de sus males.

Carta de Madrid

Madrid 14 de Abril de 1883.

Muy señor mío: No el jueves, sino ayer viernes, apoyó en el Senado su voto particular el señor Elduayen sobre el proyecto de indemnización.

El espectáculo atrajo á la barrera concurrencia, esto es, á las tribunas; y el cuerpo diplomático favoreció también al beneficiado con su distinguida presencia. Contra lo que se esperaba, el marqués del Pazo de la Merced no se presentó dispuesto á armar uno de esos fibrios, para los cuales no deja de ser una especialidad.

El señor Elduayen se manifestó desde los primeros momentos suave, pastoso, aaramelado, si bien en su gesto se traducía la expresión recóncilista de sus atravesadas intenciones. Dijo que no era su deseo entablar un pugilato personal, y en cerca de tres horas que duró su peroración, no dejó de zarandear á su enemigo el ministro de Estado, poniéndole los huesos como cibera. Allí salieron á relucir los sesenta mil judíos danubianos, que el marqués de los *idem* prometió traer y no trujo; el tratado de Venezuela; lo de Santa Cruz de Mar Pequeña; la cuestión de Panamá, y después de practicar esta excursión por las cinco partes del mundo, se entró le rondon en el asunto de Saida. Para esentar que su enemigo (el marqués de todos los judíos del mundo) había conducido las negociaciones entabladas con el gobierno francés de la manera más torpe. En algo tuvo razón pero no en todo, y así, al manifestar que no se ha debido pedir la indemnización por derecho *extricto*, sino por *equidad*, se engañó de medio á medio, por que á nadie se le ocurrirá creer que España puede pedir hoy nada á ninguna potencia por derecho *extricto*. Y esto es evidente: toda demanda por derecho *extricto*, supone la existencia de fuerzas para apoyarla, y España está anémica. Ni aun por *equidad*, hablando en absoluto se nos concedería nada, razón por la cual hubiera estado en lo justo el señor Elduayen diciendo que se nos concedían las indemnizaciones por *cavidad*. En cuya desdicha tienen parte los amigos del señor Elduayen, las del marqués de los judíos búlgaros, aunque sería difícil designar cual tiene más, siendo todos como son liberales de una camada.

Como se ve, no fué nada lo del ojo, esto es, no fué nada lo de las personalidades; pero el ministro de Estado estuvo to la la tarde retorciéndose en el potro del tormento. Por fin le tocó su turno, y se levantó á contestar á su contrario, exhalando gemidos. Lo más gracioso es que así como el Sr. Elduayen picó por ver todas las cosas de color sombrío, el ministro centralista cometió un pecado igual por querer hacer comulgar con ruedas de molino al país. Hace mucho tiem-

po que no se han oído rasgos de un optimismo tan consolador y tan... candoroso.

La tarde era de sensaciones, y en el Congreso se representaba á la misma hora otro espectáculo que tenía algunos atractivos. El señor Márto intentó dar un beneficio, fuera de abono, en favor de su protegido el señor Solís, candidato derrotado en Sigüenza por el ya casi célebre Botija. Este beneficio no estaba anunciado en los carteles, y, al pedir la palabra Márto, causó naturalmente alguna sensación, porque se creía que iba á tirar bilas de hierro contra el ministro. Después se vió claro que solo las tiró de algodón.

El objeto de esta función de pirotécnia fué solo pedir á la mesa que se entendiera directamente con los jueces que persiguen los delitos electorales de Sigüenza, haciendo caso omiso del gobierno y aun de la comisión de actas. Pero Márto pronunció un discurso tan débil, tan afeminado y tan pastelero, que á la legua se traslucía que no quería dar en el blanco, sino cumplir un encargo. Sobre todo se notó que al gobierno le llamó más de veinte veces, y con una fruición y regodeo, propiamente palatino, «el gobierno de S. M.», frase que, en boca de un proteo político que se ha encaramado á los puestos más altos sobre los hombros de la república, no pudo menos de ser saludada con muchas sonrisas amargas. Con decir que Márto parecía un cortesano de la monarquía inferior á Beorra, está dicho todo.

El presidente del Congreso, y aun el gobierno, apenas hicieron caso de las exigencias del Sr. Solís, y el fiasco fué tan completo que conta las veces ha hecho Márto tan desairado papel. ¡Oh fuerza de las circunstancias á lo que obligas!

Renunciado el debate sobre el proyecto de ley de policía de imprenta, casi no ha despertado interés. Los Sres. Collantes é Isasa, que han apoyado el voto particular en contra, no han dado jugo. Verdad es que la intervención del ministro de la Gobernación en el pugilato tampoco le dió. ¡Una discusión sosa sin estimulantes de ninguna clase!

Por tercera vez se puso á votación en el Senado el proyecto de concesión de prórroga á los patriotas que traen entre manos el negocio de la canalización del charco, vulgo canal del Ebro; pero ni aun buscándolos con la linterna de Diógenes se encuentran votos suficientes para legalizar la aprobación. ¡Que tal sería el asunto cuando hasta los progresistas les hacen tantos ascos! Imposible es que dicho canal lleve una gota de agua en su cauce: allí no debe haber más que barro.

La visita de la causa incoada contra don Raimon Nocedal, director de *El Siglo Futuro*, no tuvo lugar el día 12, aplazánlose por auto del juez para el día 17, que es martes. Y si en martes dice el refrán ni te cases ni te embarques, imagínese cómo podrá salir el que en martes ha de ser juzgado. Cuando la justicia es progresista. —H.

Noticias

Noticia alegre.

Una equivocación padecida al publicar e

cuadro de las importaciones de vinos en Francia durante el mes de Enero de este año ha hecho suponer que la de vinos españoles estaba en baja con relación á igual mes de los años de 1832 á 1881, y que, en cambio, la de vinos italianos había tenido un considerable incremento.

En realidad, la importación de vinos españoles en Francia durante el mes de Enero de este año ha sido de 594.941 hectolitros y la de vinos italianos 152.600 hectolitros. En 1832, las cantidades respectivas fueron 482.983 hectolitros de vinos de España y 65.735 de vinos italianos.

La dirección de Aduanas de Francia ha rectificado el error padecido en el resumen del mes de Enero al publicar reunidos el de los dos primeros meses de este año. Aparece en dicho documento oficial que la importación de vinos españoles en Francia ha sido en dicho período de 1.242.925 hectolitros y la de los vinos italianos 334.998 hectolitros siendo así que en los dos primeros meses de 1882 fué de 1.075.185 hectolitros de vinos españoles y 172.097 de vinos italianos. Continúa, pues, el incremento de nuestra exportación, y nada tienen que temer nuestros viticultores de la competencia de Italia, sobre todo si procuran enviar vinos bien preparados, y sin mezcla de alcohol alemán, que les haría desmerecer mucho en los mercados franceses.

Paseo aéreo en la cárcel modelo.

A la una de la tarde del sábado intentaron fugarse de la cárcel-modelo cinco mujeres, no logrando su objeto, gracias á la prevision del encargado de dicho establecimiento, el subteniente de la guardia civil señor Gonzalez.

Parece que á las citadas presas se les ordenó la limpieza del coro de la iglesia, y una de ellas abrió con una llave falsa la cerradura de una de las rejas que dan al tajo, saliendo las demás por dicho punto con intencion de descolgarse á la calle, para lo cual lo tenían todo previsto, segun se nos ha dicho.

En aquel momento llegó el encargado y las pudo sorprender.

A las detenidas se les han encontrado 16 limas sordas, pasta para moldes, alambres y otros objetos.

Un buen propósito.

Parece ser que el gremio de ebanistas de España trata de celebrar un congreso en Zaragoza, con el propósito de demostrar que los ebanistas españoles pueden competir, y hasta aventajar, á los extranjeros, en su arte.

Honra y provecho.

El día 13 se leyó en la Cámara de los Comunes un mensaje de la reina, pidiendo que se confiera el título de lores á los vencedores en Egipto, general Wolseley y almirante Seymour, con una renta anual de 50.000 francos, la cual pasará á sus inmediatos herederos varones.

Se fija para el lunes el debate sobre este asunto.

Cupones del 4 por 100.

Hasta el día 14 iban presentadas en el negociado de recibo de la dirección de la Deuda, para su pago por el Banco de España, ocho mil facturas de cupones del 4 por 100, semestre vencido en 1.º de Enero actual, las cuales comprenden más de doscientos quince mil cupones, importantes veinticinco millones de pesetas.

Otra mala mano.

Dicen de Burdeos que el incendio de los almacenes de las provisiones militares ha ocasionado una pérdida que se evalúa en un millón de francos. Además, se han quemado dos pisos superiores del edificio.

No hay que deplorar ninguna desgracia personal.

Se cree que el siniestro es obra de una mano criminal, pues un oficial declara que vio salir las llamas simultáneamente en dos partes opuestas del edificio.

Elecciones municipales.

Las ordinarias para la renovación bienal

de la mitad de los ayuntamientos se efectuarán en los días 3, 4, 5 y 6 de Mayo próximo.

Coincidencia.

Se ha alzado la suspensión impuesta al alcalde del ayuntamiento de Arenas, en esta provincia.

Con atento B. L. M. del señor alcalde, hemos recibido el bando que para precaver las funestas consecuencias de la hidrofobia en los animales de la raza canina se acostumbra á publicar por este tiempo. Las prevenciones del bando empezarán á regir desde el día 18 del corriente, y mañana las publicaremos, pues hoy no nos es posible por la abundancia de material.

Escándalo.

No fué pequeño el que presenciaron los concurrentes al paseo de Maliaño en la tarde del domingo, viendo descargar material de ferro-carril de un vapor atracado al muelle, á la faz de un pueblo que se dice católico y al que los ateos é ignorantes califican de fanático en religion.

Con razon nos decia un protestante, que si tal falta se cometiera en su país seria severamente castigada, fuera quien fuera el que la cometiese. «Aquí tambien está penado el trabajar en día festivo, le dijimos; pero como estas faltas solo perjudican y son en meaoscabo de los sentimientos religiosos del pueblo, no se las da tanta importancia.»

Traída de aguas

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la nota de gastos y pagos hechos en el primer trimestre del año corriente por la sociedad anónima para el abastecimiento de aguas de Santander, que publica el señor director gerente de dicha sociedad.

Las observaciones que al pié pone la gerencia, dejan conocer la actividad, celo é inteligencia con que se están llevando á cabo dichas obras, en cuya terminacion tan interesado se halla el vecindario de Santander.

Así se escribe la historia

No ha resultado cierta la dimision del gobernador civil de Santander, que, en primer término, anunció un periódico ministerial.

Tranvía urbano.

Cualquiera variacion ó ampliacion del trazado que la municipalidad crea oportuno introducir y sea de conveniencia pública, hallará favorable acogida por los señores concesionarios Colomer y Sanchez.

Así lo han manifestado dichos señores á la comision del ayuntamiento encargada de entenderse con ellos sobre tan importante asunto.

Acuerdo justo y equitativo.

La diputacion, en sesion del día 13, acordó recomendar á la comision provincial que en las distribuciones mensuales de fondos atienda con preferencia al pago de las obras en construccion de las carreteras á cuyos contratistas adeude la provincia crecidas cantidades.

Pension musical.

Se ha concedido por la diputacion provincial á doña Trinidad Rodriguez Echegaray la pension de 500 pesetas anuales, por término de dos años, para seguir los estudios del arte de la música en la escuela nacional de Música y Declamacion.

Embarque para Ultramar.

Desde 1.º de Mayo se ha suspendido el embarque para las clases de tropa, jefes y oficiales destinados á las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Boletín religioso

Santo de hoy.—La Beata María Ana de Jesús.

La Bienaventurada María Ana de Jesús nació en Madrid y fué bautizada en 21 de Enero de 1565, en la Parroquia de Santiago. Sus padres fueron Luis Navarro y Juana Romero. Desde su infancia empezó á macear sus carnes por amor de Jesucristo. Llegó á la edad de poder contraer matrimonio, y aunque la pretendió un jóven de calidad, respondió que no queria otro esposo que á Jesucristo.

Entró un día María Ana en la capilla de nuestra Señora de los Remedios, que se veneraba en la Merced Calzada y se confesó con el venerable Fr. Juan Bautista, fundador que fué de la reforma, año de 1603, fijó el método de vida que tenia en su mente.

Entre otros conventos de reforma fué el de Santa Bárbara de Madrid, y con licencia de sus padres y confesor vino á vivir al humilde aposento de un jardín, que habia frente al referido convento, hasta que pasando aquella posesion á otro dueño, la arrojó á la calle, tratándola de hipocrita. Su confesor dispuso se la hiciera un cobertizo contiguo al convento de Santa Bárbara, y con algunas limosnas se edificó un oratorio, don le se retiraba María Ana, y en el que se celebró misa por breve de Paulo V. El jueves Santo, año de 1613, vistió el hábito de Nuestra Señora de la Merced, y el tercer día de Pasena de Espiritu Santo del siguiente año; profesó en manos del general. Se mortificó con extremo, tuvo el don de profecía, y el 17 de Abril de 1624 entregó su espíritu en manos del Criador. Su cuerpo se ven ra incorrupto en el convento de D. Juan de Alarcón de Madrid.

Seccion comercial

Santander 16 de Abril de 1883.

En nada ha variado la calma y abatimiento del mercado para la generalidad de los artículos; por consiguiente, la *harina*, que es el más olvidado de todos desde hace mucho tiempo, y que además cuenta con reducidas existencias, se ha limitado á vender una partida de sacos de 1.º marca Besaya al precio de 17 3/4 reales arroba, que en cualquier otra ocasion ni se haria mencion de ella por considerarla una venta al menudeo.

Las buenas marcas por ahora, no venden á este precio, debemos decirlo en honor á la verdad.

La exportacion de harina para América durante la semana, ha sido de 936 sacos y de 6.047 la de la Península.

El *azúcar* no ha tenido más entradas que una centena de barricas y sacos del extranjero.

Las clases bajas del de la Habana tienen demanda por lo mismo que no hay existencia de ellas y otro tanto sucede con el de Manila.

Algo más afortunado el *cacao* ha realizado venta de 425 sacos cubano, cuyo precio, aunque reservado, ha rodado entre 33 á 33 1/2 pesos las 107 libras.

El *Ville de Bordeaux*, procedente de San Thomas, descargó 567 sacos de la clase de Puerto-Rico. Pequeñas partidas han cambiado de mano, reservando los precios; y ia tendencia del artículo es de alza en vista de las noticias que llegan de los puntos de origen.

Igual tendencia se advierte en los espíritus, aceite y maiz; pero á pesar de ella no se han hecho operaciones.

El mercado cierra en las mismas condiciones de la semana anterior, es decir, mal, y en igual forma terminamos la revista.

Habana 25 de Marzo.

Azúcares.—En la presente decena fueron los negocios de escasa importancia, debido á las fiestas, que aun no terminaron, á las variables noticias de los mercados vecinos y á la baja de cambios y subida de fletes. La merma de produccion es muy marcada; se la hace llegar á un 30 por 100 y otros dicen que pasa de este número. Precios en general sostenidos.

Purgados y Tachos para la Península:

A consecuencia de las fuertes lluvias que hubo al comenzar la decena no tuvimos arribos del campo, entorpeciendo así más las ventas de estas clases, que escasearán más cada vez y se pagarán á precios más altos.

Ventas: 412 cajas Atenas, n.º 11, húmedo, 9'03 reales.

100 id. San Gabriel, id. 13'15, tierno, 10'25 id.

2.000 id. España, B.º, B.º 9', cajas 2 envase, precio reservado.

Centrifugis.—Tuvieron estas clases algunas variaciones de alza y baja debida á los motivos que señalamos al comenzar esta reseña. Quedan firmes los precios y se vendieron:

2 704 bocoyes pol. 94'97 1'2º de 8'50 á 9'30 reales.

6.000 á 7.000 sacos 97º á 9'75 rs. entregar en Sagua.

Miscabado.—Buena demanda y firmes los precios, se vendieron:

1.050 bocoyes pol. 88 á 90º de 7'13 á 7'25 reales.

Azúcar de miel.—Retraí los los pocos tenedores de estos azúcares, no tenemos ventas que señalar: nominalmente cotizamos: pol. 86'89º de 6 5/8 á 7 reales.

Concentrado: Sin operaciones, cortas existencias. Cotizamos: de 5 a 5 1/4 rs.

Cera amarilla.—Muy solicitada aquí y en los demás puntos de la isla; se están pagando precios altos, y aun así se dificulta mucho adquirir cantidades que valgan la pena. Cotizamos de pfs. 5 3/4 á 6 1/4.

Aguardiente de caña.—Si queren escasos al extremo que no puede reunirse partida de alguna importancia, y hay que pagar lo menos:

Pfs. 37, casco castaño, 21º

Id. 43, id. roble, 21º

Id. 53, id. id. 30º

BOLSA.

MADRID 16 (4 t.)

Deuda perpétua 4 por 100 interior..... 69'30
» amortizable 4 por 100. 77 05
Billetes hipotecarios de Cuba. 97'00

BARCELONA 16 (4 t.)

Billetes hipotecarios del Banco Hispano-Colonial... 69'00 dinero 69'75 papel

COGNAC SUPERIOR

(Fine Champagne.)

Se venden 300 cajas de á 12 botellas, de muy buena marca y procedentes de un naufragio.

Por cajas..... 5 duros una.

De 10 en adelante.... 4 1/2 — —

Toda la parti la..... 4 — —

Rivera 11, escritorio de la Agencia de la Compañía de Seguros Marítimos **La Reunión** 12—2 ms

Máquinas para coser.

SUCURSAL DE BING Y LOMBERA.

SIN FIADOR,

10 reales semanales.

Blanca, número 19, casa del señor Cabrero.

Todos los sistemas de pié y mano: Singer, Silenciosas, Howe y las legítimas de Bing y Lombera.

DEPURATIVO UNIVERSAL

DE

ORDOÑEZ

SUPERIOR A TODOS LOS ROBS Y ZAPARRILLAS

ZAPARRILLAS

Verdadero purificador de la sangre

Se usa contra los ardores, irritaciones, herpes y cuanto depende de algun vicio de la sangre, y se halla de venta en la farmacia de su autor, el Dr. Ordoñez, Martillo, 5, en la de Ordoñez Abadía, Velasco, 5, y en las principales del reino.

LA MASONERÍA POR DENTRO.

COLECCION DE LOS ARTICULOS

QUE SOBRE ESTA MATERIA PUBLICÓ

«EL SIGLO FUTURO.»

Se halla de venta en la Librería del Puente, núm. 16, al precio de **8 reales** ejemplar.

EL ALIENTO DEL ALMA DEVOTA

por el sacerdote

JOSE FRASSINETTI

PRIOR DE SANTA SABINA, EN GÉNOVA.

Obrita dirigida á facilitar la perfeccion cristiana y animar á las almas tímidas. Se halla de venta en la librería del Puente, núm. 16.

SE VENDEN

los pisos primero, tercero y guardilla de la casa número 10 de la calle de Rupalacio. Darán razon en la de Santa Clara, núm. 14, piso cuarto.

SANTANDER

Imprenta Católica, Puente, núm. 16.

VAPORES-CORREOS
DE LA
COMPañIA TRASATLANTICA
ANTES A. LOPEZ Y COMPañIA.

SERVICIO
PARA PUERTO-RICO, AHABANA Y VERCRUZ.
SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO

SALIDAS DE	Barcelona los dias 4 y 25	DE CADA MES
	Valencia " 5	
	Málaga " 7 y 27	
	Cádiz " 10 y 30	
	Santander " 20	
	Coruña " 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria), admitiendo carga y pasaje para dicho punto y tambien para VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlantica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido y pasajeros para los siguientes puntos:

- LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.
 - LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.
 - AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.
 - NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acalpuco, Manzanillo, Mazatlan, y San Francisco de California.
 - SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.
- Los que salen los dias 20 de Santander y 21 de Coruña, toman tambien carga á flete corrido y pasajeros para *Santiago de Cuba* y para todos los puertos arriba citados de la *América Central, Norte y Sur del Pacifico*.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferencia con más comodidad, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para la Habana.

SEGUROS.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilitará á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrada en el punto de destino.

El vapor-correo

SANTANDER,

es el destinado á salir de este puerto el dia 20 de Abril.
Mis informes en Santander sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañia.

VAPORES PAQUETES
DE LA COMPañIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
SERVICIO REGULAR MENSUAL
PARA MANILA.

Salen de Santander, el dia 4 de cada mes.—De Cádiz, el 10 y de Barcelona el 1, y hacen escalas en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.
ADMITEN CARGA Y PASAJEROS.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido contruados expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.
El magnifico vapor de gran porte marcha

ISLA DE MINDANAO

es el destinado á salir de Santander el dia 4 de Mayo.
Consignatarios en Cádiz, señores Delegados de la Compañia Trasatlantica.
En Barcelona señores Ripol y Compañia.
En Santander señores Angel B. Perez y Compañia, Muelle, 36.

LA VERDAD

PERIÓDICO CATÓLICO DE SANTANDER.

Se publica todos los dias, excepto los siguientes á festivos.

Precios de suscripcion.

Santander, un mes	Pesetas	1 75
Id. tres meses	"	4 50
Resto de España, tres meses	"	5
Extranjero, seis meses	"	20
Antillas españolas, seis meses	"	25
Repúblicas hispano-americanas, un año	"	50

Pago adelantado.

Precios de anuncios.

Primera plana y gaceta	Pesetas	0 25 línea.
Tercera plana	"	0 12 "
Cuarta plana	"	0 06 "
Comunicados	"	0 25 "
Papeletas de defuncion	"	5

Dirigirse por suscripciones y anuncios al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

EJERCICIO DE PERFECCION

Y
VIRTUDES CRISTIANAS
SU AUTOR,

EL VENERABLE PADRE ALONSO RODRIGUEZ,
de la Compañia de Jesus,
DIVIDIDO EN TRES PARTES.

Esta notable obra, precedida de una reseña biográfica de su venerable autor, se halla de venta en la Librería Católica, calle del Puente, núm. 16, al precio de 33 reales. Consta de tres tomos en 8.º, pasta entera.

MANUAL DE ORACIONES

para
EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA GENTE DEVOTA

ESCRITO POR EL

P. Pedro de Alvadeneira,

de la Compañia de Jesus.

Esta obra, adornada con cinco magníficas láminas en acero, se vende al precio de 10 reales ejemplar en rústica y 13 en pasta, en las principales librerías.

SANTA TERESA

Y
EL P. BAÑEZ,

POR

EL R. PADRE FRAY PAULINO ALVAREZ,
del Orden de Predicadores.

De venta en la Librería Católica, calle del Puente, número 16.

EL NIÑO AMANTE

DE LA

VIRGEN

DEVOCIONARIO COMPUESTO PARA LOS NIÑOS

POR

EL P. MANUEL LASALETA.

de la Compañia de Jesus.

Es el devocionario más económico de cuantos se han impreso y sumamente provechoso para los niños. Contiene el ejercicio cotidiano, la santa misa, el modo de confesar y comulgar con fruto, varias oraciones, reglas para la congregacion de la Virgen, algunos ejemplos en gran manera útiles, y cánticos.

Tercera edición hecha en el presente año. Consta de 412 páginas. Se vende en la Librería Católica, Puente 16, á los precios siguientes:

- En cartulina, á 20 céntimos de peseta uno y 64 reales el ciento.
- En cartulina con elegante cubierta, 25 céntimos de peseta uno y 74 rs. el ciento.
- Con canto dorado, 40 céntimos uno y 17 reales docena.

Se remiten por el correo, franco de porte, previo el importe de los mismos, sin responder del extravío, y el que quiera más seguridad, enviará el coste del certificado.

VERDADES ETERNAS

EXPLICADAS EN LECCIONES

ORDENADAS PRINCIPALMENTE PARA LOS DIAS DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES

por

El padre Carlos Rosignoli,

de la Compañia de Jesus,

TRADUCIDAS POR OTRO PADRE DE LA MISMA COMPañIA

Y DEDICADAS A

MARÍA SANTÍSIMA NUESTRA SEÑORA.

Se hallan de venta en la Librería Católica, calle del Puente, número 16.